



Región de Murcia

CIRCULAR DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES EN RELACIÓN CON LA REANUDACIÓN DE LAS CLASES DURANTE EL PERIODO INVERNAL

En relación con la vuelta a las clases y la puesta en marcha de las actividades escolares tras el periodo vacacional, coincidiendo además con el periodo invernal, cabe recordar la importancia de que los centros educativos sigan manteniendo en todo momento las medidas de prevención establecidas en sus planes de contingencia, las cuales se centran principalmente en la higiene de manos, el uso obligatorio de mascarilla, el distanciamiento interpersonal y la ventilación adecuada de los espacios comunes y aulas.

Durante el periodo invernal se debe seguir manteniendo una adecuada ventilación natural de las aulas, preferiblemente por medio de una ventilación cruzada, la cual consiste en la apertura de ventanas y puertas en lados opuestos de la habitación, siendo así más efectiva que la apertura en un solo lado.

Para hacer compatible la ventilación de las aulas durante los periodos de frío con el confort térmico, **los centros deberán mantener la calefacción encendida durante toda la actividad lectiva** y cada centro deberá diseñar un protocolo de encendido de calefacción y periodos de ventilación acorde a sus características y necesidades.

Dicho protocolo deberá recoger, en la medida de lo posible, la programación del encendido de la calefacción **antes del inicio de la jornada escolar** con el tiempo suficiente para permitir que las aulas estén caldeadas antes de la entrada de alumnos y trabajadores al centro educativo. Una vez iniciada la jornada se podrá permanecer con las ventanas cerradas durante aproximadamente la primera media hora de clase, procediendo después a iniciar la ventilación cruzada de las aulas, por medio de la apertura de puertas y ventanas, durante al menos 10 minutos cada hora. Durante el



tiempo de ventilación, a pesar de estar las ventanas abiertas, se mantendrá la calefacción encendida.

Otra medida que debe recoger dicho protocolo es la ventilación de las aulas antes del inicio del recreo, de forma que durante el mismo se puedan cerrar las ventanas y mantener la calefacción puesta, permitiendo así que las aulas vuelvan a caldearse antes de iniciar la segunda parte de la jornada escolar, volviendo a programar después del recreo ventilaciones de al menos 10 minutos cada hora.

Por la intensa ola de frío que en estos momentos sufre toda la Península Ibérica y dentro del contexto del periodo invernal es previsible un aumento de casos con sintomatología respiratoria leve entre alumnado y trabajadores. No por ello se deberá bajar la guardia y **ante cualquier sintomatología detectada por menor que parezca, se retirará al alumno del aula** según el protocolo vigente de prevención de la COVID en los centros docentes, se dará aviso a los padres para la recogida del menor y no se le reincorporará a clase hasta que sea valorado por su médico responsable y se haya descartado su clínica como COVID.

En estos momentos en el que la incidencia de casos de COVID en la Región de Murcia se encuentra en aumento, se hace necesario extremar las precauciones y que los equipos directivos velen por que los centros educativos sigan siendo los entornos seguros que hasta el momento han demostrado ser. Para ello, deberán recordar al profesorado de su centro la necesidad de vigilar el uso en todo momento de la mascarilla por parte del alumnado, especialmente en los recreos o descansos que puedan propiciar una mayor relajación del cumplimiento de las normas establecidas.

Aprovechamos para recordarle que, en virtud del Convenio entre la Dirección General de Salud Pública y Adicciones y la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos para garantizar la cuarentena de las personas identificadas como contactos estrechos en los centros educativos, cuando resulte necesario, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales le remitirá periódicamente el listado confidencial de contactos estrechos que se han dado fuera de cada centro educativo pero que podrían afectar al mismo. Dicho listado deberá manejarse con total confidencialidad y con pleno respeto a la protección de datos, con el único objetivo de controlar la pandemia y velar por la salud de toda la población.



Del mismo modo, se recuerda la importancia de seguir las medidas sanitarias establecidas en la Región de Murcia en cuanto al uso de vehículos compartidos, así como la necesidad de extremar las precauciones en las ruedas de compañeros, procurando que las interacciones personales se minimicen lo máximo posible y estableciendo grupos estables de viajeros que no se mezclen entre diferentes turnos y coches.

Somos conscientes del esfuerzo que se está pidiendo a todos los trabajadores de los centros educativos y en particular a los equipos directivos, así como de la ejemplaridad de las actuaciones realizadas por todos ellos hasta el momento. En esta situación extraordinaria, se requiere la implicación y el liderazgo de todas las personas con responsabilidades directivas y con formación, capacidad y competencia para tomar en cada momento las decisiones más apropiadas para preservar la salud de la población y combatir los efectos nocivos de la pandemia.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

José Carlos Vicente López

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Verónica López García

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

(Firmado digitalmente al margen)

